CONTRATO Nº 12-2015
PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Entre la **Municipalidad de Bella Vista**, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOVITER ICSA,** con RUC Nº 80001700-5, domiciliada en Tacuary 1070 c/ Rca. de Colombia, de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por el señor **EDGAR HIRAN ARROYO MOLAS,** con Cédula de Identidad N° **487.519**, en carácter de director de la firma, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES,** para la provisión de combustible por parte de **EL PROVEEDOR,** según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. M.	Presentación
1	15101503-001	Nafta económica	*Litros*	*Boca de Expendio*
2	15101503-002	Nafta súper	*Litros*	*Boca de Expendio*
3	15101505-001	Gasoil (tipo III) por 5.000 litros entregado en el Depósito de la Municipalidad.	*Litros*	*Tanque de 5.000 litros*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P*	*Programa*	*Sub. Programa*	*Proyecto*	*O.G*	*F.F*	*O.F*	*Departamento*	*Monto*
2.015	*0*	*0*	*0*	*0*	*360*	*30*	*1*	*7*	*136.043.000*

MOVITER I.C.S.A.

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.418. El proceso es plurianual, por lo cual la validez del mismo, en lo referente a la ejecución del año 2016, está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2016----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17-2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 5.763/2.015 de fecha trece de mayo de dos mil quince.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total mínimo del presente contrato es de **(Gs.68.021.500) GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS**, y el monto total máximo es de **(Gs.136.043.000) GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nro.	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario
1	1	Nafta económica	Petrobras	Brasil	Litros	1	4.520
2	2	Nafta súper	Petrobras	Brasil	Litros	1	6.230
3	3	Gasoil (tipo III) por 5.000 litros entregado en el Depósito de la Municipalidad.	Petrobras	Brasil	Litros	1	24.250.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia de este Contrato es de un año contado desde la firma del mismo ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: según se indica en el plan de entregas del pliego de bases y condiciones. Para los ítems 1) y 2), la entrega será inmediata contra presentación de la orden de compra y para el ítem 3), a más tardar dos días después de recibida la orden de compra por parte del proveedor.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por el plazo de vigencia del mismo.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

MOVITER I.C.S.A.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller Sr.
Intendente Municipal

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 12-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del total del suministro no entregado por el proveedor por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil quince.----------

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Diego Müller
Intendente Municipal

Edgar Hiran Arroyo Molas
MOVITER I.C.S.A
EL PROVEEDOR

MOVITER I.C.S.A.